



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**


**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA**


Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los 16 días del mes de enero de 2026.

ARODIZ AGUILERA AURELA

**SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR**

Proyectó: Andres Perez Ramos – Contratación Servicios Personales 

Revisó: Cinthia Marchena Perdomo - Contratación Servicios Personales 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA -																		
PERIODO : AÑO 2025																		
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																		
ELABORADO POR: coordinadores Académicos																		
Nombre: Ana M. Carrascal Ordosgoitia, Manuel de la Peña, Gabriel Fortich, Duvis Arrieta																		
Teléfono: 3136158918																		
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS 2025	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES (De acuerdo a la Competencia)				
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	SALUD PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	48.954.136			"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Odontólogo* Profesional De La Salud** Profesional De Enfermería Tecnólogo En Aph Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialización En Gerencia O Administración En Salud Y/O Experiencia En Instituciones Del Sistema, En Cargos Administrativos Relacionados Con La Atención Al Usuario**Experiencia En Acciones De Promoción, Prevención, Tratamiento Y Rehabilitación En Salud Oral**"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	SALUD PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271	157.917			"Requisitos académicos: profesionales en enfermería experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional/mínimo 24 meses de vinculación laboral relacionada con acciones comunitarias en salud mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNÓLOGO	REGENCIA EN FARMACIA	PRESTACION DE SERVICIOS	7	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	342.678.950	4.579.580			"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad, ¿bacteriólogo y/o microbiólogo y/o enfermera profesional ¿tecnólogo en regencia de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo un año en el ejercicio de su profesión"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	3	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	146.862.407	42.637.473		12	"Requisitos académicos: químico farmacéutico o regente de farmacia experiencia laboral: ¿ mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con el proceso farmacéutico¿ mínimo 6 meses de experiencia en formación y/o educación"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNÓLOGO	GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SECTOR SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS	4	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	195.816.543	1.894.999		21	Requisitos académicos: TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ÁREAS AFINES A LA ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral/MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS EN INSTITUCIONES DE SALUD.MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD. Perfil Tecnólogo	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	4.737.497	48.954.136	12	"Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental, ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos esenciales."				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD. Perfil profesional	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136			12	Requisitos académicos: TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ÁREAS AFINES A LA ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral/MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS EN INSTITUCIONES DE SALUD.MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - perfil 2	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136			18	"Requisitos académicos: profesional en el área de la educación infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil o licenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la atención a niñas y niños menores de 6 años/mínimo 12 meses en procesos de formación con adultos"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	ENFERMERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	14	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	685.357.899			12	"Requisitos académicos: profesional en enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de desempeño con funciones asistenciales/mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o educación"				
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	ENFERMERIA- TRANSVERSALES ETICA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271			12	"Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario."				
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PANADERÍA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	26	16/02/2026	11/12/2026	4.737.497	46.743.304				"Requisitos Académicos: ¿Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Mercadeo y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines Experiencia Laboral: ¿Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería"				

REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PASTELERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136				*Requisitos académicos: alternativa 1. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo nbc). Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y afines. Ver anexos(n. B. C.), experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asidocoe (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asidiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos en docencia alternativa 3(12) meses de docencia
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271				*Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelería, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelería, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelería, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. Experiencia laboral: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales instructor 2mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	26	16/02/2026	11/12/2026	4.737.497	46.743.304				*Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelería, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelería, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelería, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. Experiencia laboral: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales instructor 2mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	COCINA.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	26	16/02/2026	11/12/2026	4.737.497	46.743.304				*Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2 tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3 técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4 técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271				*Requisitos académicos: opción 1 profesional en administración de empresas, administración turística y hotelería. Opción 2 tecnólogo en administración hotelera y/o gestión hotelera, administración de empresas. Experiencia laboral: opción 1 año de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica opción 2 años de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136				Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área de departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271				*Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por Profesional Y/O Tecnólogo En Administración Hotelera Y/O Profesional Y/O Tecnólogo Administración De Empresas Turísticas Y Hoteleras, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONTADURÍA U HOTELERÍA, AFINES. Experiencia Laboral: Tecnólogo Veinticuatro (24) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Técnico Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	PRESTACION DE SERVICIOS	3	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	146.862.407				*Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE HOTELERÍA Experiencia Laboral: MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271				*Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por: profesional en administración turística y/o hotelería y/o tecnólogo en organización de eventos, profesional y/o tecnólogo en administración de empresas, profesional y/o tecnólogo en gestión de mercados, profesional de la contabilidad, licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o traductor en idioma inglés, profesional o tecnólogo en salud ocupacional, profesional en psicología y/o trabajadora social, licenciado en educación ambiental, o ingeniero ambiental o tecnólogo en gestión de recursos naturales, licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo. Experiencia laboral: profesional doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada, tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada, 6 meses como docente en el área específica
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	10	2/03/2026	11/12/2026		3.662.548	34.183.781			Requisitos académicos: operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente.
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	PRESTACION DE SERVICIOS	2	9	26	16/02/2026	11/12/2026	4.737.497	93.486.607				Requisitos académicos: técnico en cosmetología y estética integral experiencia laboral: mínimo veinticuatro meses de experiencia laboral en funciones afines mínimo seis meses de experiencia en pedagogía
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA	PRESTACION DE SERVICIOS	7	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	342.678.950				*Requisitos académicos: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS EN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIADO EN DEPORTE PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTES PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA NUTRICIONISTA. Experiencia Laboral: PROFESIONALES O LICENCIADOS VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES MÍNIMO 18 MESES SEAN DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. TECNÓLOGO TREINTA Y SEIS (36) MESES, DE LOS CUALES MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL Y 12 MESES DE VINCULACIÓN CON EL ÁREA DE LA DOCENCIA.
Centro de Comercio y Servicios/Regional Bolívar	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - Comunicaciones Transversal	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136				Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	13	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	636.403.764	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercado Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercado, Logística O Afines Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Ciencias Económicas, Mercado, Ingeniería Industrial, Logística O Afines. Experiencia Laboral Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y Pedagogía Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACION DE SERVICIOS	6	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	293.724.814	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (administración comercial y financiera), tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	10	2/03/2026	11/12/2026	4.737.497	44.216.639	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (administración comercial y financiera), tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable). Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION DOCUMENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	97.908.271	Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1 título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. Profesional en ciencia de la información bibliotecología, documentación y archivística. Profesional en ciencia de la información, bibliotecólogo (a) tarjeta profesional preferiblemente certificación de competencias laborales en las ncorganizar archivos de gestión de acuerdo con normativa. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION DOCUMENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O GEOGRAFÍA E HISTORIA; O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. VER ANEXOS: N.B.C. Experiencia Laboral. ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA, Opción 2 Opción 3
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Derechos Fundamentales	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	Perfil requerido: Requisitos Académicos, Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2.3 o 4 Ver anexo C. N.O Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.O Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C. TÍTULOS SENA Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C. TÍTULOS SENA Alternativa 4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexo N.B.C Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley Experiencia Laboral. Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 1 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Tecnólogo	Supervision de Ventas - Perfil - 1	Prestacion de servicios	11	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	538.495.492	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en dirección de ventas. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como mercadeo, economía, administración de empresas, administración y finanzas, otras ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial, ingeniería comercial, comunicación social y ciencias afines. Experiencia laboral: con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercadeo y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos, mínimo de veinticuatro (24) meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Técnico	Asesoría Comercial - (Solo municipios), Perfil 1	Prestacion de servicios	3	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	146.862.407	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por: Técnico En Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Técnico	Asesoría Comercial - (Solo municipios) Perfil - 2	Prestacion de servicios	1	9	10	2/03/2026	11/12/2026	4.737.497	44.216.639	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por: Técnico En Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Técnico	Asesoría Comercial - (Solo municipios) Perfil - 3	Prestacion de servicios	1	5	0	13/07/2026	11/12/2026	4.737.497	23.687.485	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por: Técnico En Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Tecnólogo	Guianza Turística Perfil - 1	Prestacion de servicios	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	Requisitos académicos: Técnico en Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Técnico	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES Perfil - 1	Prestacion de servicios	1	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	48.954.136	Requisitos académicos: Técnico en Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	Tecnólogo	Análisis y Desarrollo de Software Perfil - 1	Prestacion de servicios	6	10	10	2/02/2026	11/12/2026	4.737.497	293.724.814	Requisitos académicos: Técnico en Operaciones Comerciales, Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar La Exhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/O Operaciones Comerciales, Tales Como economía, Administración De Empresas, Mercado, Logística Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral En El Caso De Los Técnicos Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) Meses En El Caso De Los Tecnólogos Y/O Profesionales Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjromerob

JUAN CARLOS ROMERO BOHORQUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-930410

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1326	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.163.325.366,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12.163.325.366,00	Saldo x Comprometer:	12.163.325.366,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1326	Fecha Registro:	2026-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						12.163.325.366,00	0,00	12.163.325.366,00	12.163.325.366,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para cubrir los gastos de la contratación de instructores formación REGULAR del Centro de Comercio y Servicios.
---------	---

Firma Responsable

**RESOLUCIÓN No. 13 -01592 DE 2025.**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2026.

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS,
DE LA REGIONAL BOLÍVAR, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley 119 de 1994 el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene como misión cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los Representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12.

Que el director general en uso de sus facultades expidió la Resolución No. 02862 del 17 de septiembre de 2025, mediante la cual delegó funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y dictó otras disposiciones, con lo cual también derogó la Resoluciones No. 2154 de 2024

Que de conformidad al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que a su vez la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de los procesos contractuales y establece en el artículo 2º, numeral 4º, literal h), que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que así mismo, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia por escrito.

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que de conformidad con numeral 17 del artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013, la contratación de Instructores se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA-APE.

Que, en atención al proceso de contratación 2026 la Dirección General del SENA ha emitido lineamientos mediante Las Circulares 3-2025-000134 del 9 de junio de 2025, 3-2025-000241 del 31 de octubre de 2025, 3-



RESOLUCIÓN No. 13 -01592 DE 2025.

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2026.

2025-000246 del 4 de noviembre de 2025, 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 y 01-3-2025-000233 de 2025 modificada por la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

Que, de acuerdo con la Circular 233 de 2025, todos los Centros de Formación del SENA están obligados a conformar un Comité de Verificación encargado de revisar, analizar y validar los requisitos, soportes y condiciones de los procesos asociados a la contratación de servicios personales. Este comité debe garantizar que cada proceso cumpla con la normatividad vigente, verificar la pertinencia de la necesidad, la correcta justificación, la coherencia técnica y presupuestal, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección General.

La conformación del comité, su funcionamiento y los roles de sus integrantes deben ser formalizados por el Centro y cumplir estrictamente las disposiciones de la citada Circular. Por lo anterior, corresponde al Subdirector Centro conformar dicho comité mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformación del Comité de Verificación 2026 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional: Confórmese el Comité de Verificación para el año 2026 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, de la siguiente manera:

Funcionario designado por la Subdirección Centro o Subdirector	Arodiz Aguilera Aurela
Coordinadores académicos:	-Ana María Carrascal Ordosgoitia -Duvis Rosario Arrieta Ortega -Manuel de la Peña Acuña - María Margarita Montiel Montiel
Instructores de planta	Mónica Araujo Torres

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso en uno o varios Centros de Formación, quien actuará con voz y sin voto.

Artículo 2º. Funciones del Comité de Verificación: Serán funciones del comité de verificación las siguientes

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las Circulares señaladas en la parte considerativa de esta resolución para el respectivo Centro de Formación durante el proceso.
2. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
3. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
4. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
5. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
6. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
7. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

**RESOLUCIÓN No. 13 -01592 DE 2025.**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2026.

8. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Artículo 3°. Trámite de impedimentos o recusaciones para integrantes del Comité de Verificación: Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Artículo 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias, el **25/11/2025,**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado
digitalmente por
ARODIZ
AGUILERA
AURELA

Fecha: 2025.11.25
11:20:33 -0500

ARODIZ AGUILERA AURELA

Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios

*Elaboró. Duvis Arrieta Ortega, Coordinadora de Programas Especiales
VoBo. Leandro Chávez Duncan, Coordinador de Formación Profesional
Revisó parte Jurídica. Kelly Marrugo Cáceres, Abogada Contratista*



ACTA No 4																													
Reunión de Comité de verificación y selección de Instructores 2026, inicio del proceso de verificación y selección de Instructores																													
CIUDAD Y FECHA: 23/01/2026		HORA INICIO: 13:00 PM	HORA FIN: 14:00 PM																										
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas subdirección de centro		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios																											
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:																													
<p>1. Proceso de verificación y selección de instructores de formación titulada y presencial, formación complementaria y programas especiales vigencia 2026. Continuidad del proceso de verificación y selección.</p> <p>2. Varios</p>																													
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:																													
Realizar el proceso de Verificación y selección de instructores 2026 y la respectiva preselección y selección teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad. Continuidad del proceso de verificación y selección.																													
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																													
<p>Se inicia la reunión con cada uno de los integrantes del comité de verificación y selección de instructores 2026. Y dándole cumplimiento a toda la normatividad establecida se continua con el proceso de revisión detallado de todas las necesidades de contratación de instructores 2026, con aquellos perfiles que estaban pendientes por el proceso de verificación y selección.</p> <p>A continuación, se detallan los aspirantes seleccionados para ser contratados como instructores para la actual vigencia:</p>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil/Programa</th> <th>Nivel</th> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>No. Cédula</th> <th>Coordinador Académico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENFERMERIA</td> <td>TITULADA PRESENCIAL</td> <td>ILSE ESTHER MARIA JULIO GONZALEZ</td> <td>CC - 45554423</td> <td>Ana Maria Carrascal</td> </tr> <tr> <td>GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD</td> <td>TITULADA PRESENCIAL</td> <td>STEPHANY FIALLO FERNANDEZ</td> <td>CC - 1047428372</td> <td>Ana Maria Carrascal</td> </tr> <tr> <td>GESTION CONTABLE Y FINANCIERA</td> <td>TITULADA PRESENCIAL</td> <td>KEILA LORA CASTELLAR</td> <td>CC - 1143368235</td> <td>Maria Margarita Montiel</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</td> <td>TITULADA ARTICULACION CON LA MEDIA</td> <td>ROSA MARTINEZ SALAS</td> <td>CC - 45694425</td> <td>Duvis Arrieta Ortega</td> </tr> </tbody> </table>					Perfil/Programa	Nivel	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Coordinador Académico	ENFERMERIA	TITULADA PRESENCIAL	ILSE ESTHER MARIA JULIO GONZALEZ	CC - 45554423	Ana Maria Carrascal	GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD	TITULADA PRESENCIAL	STEPHANY FIALLO FERNANDEZ	CC - 1047428372	Ana Maria Carrascal	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	TITULADA PRESENCIAL	KEILA LORA CASTELLAR	CC - 1143368235	Maria Margarita Montiel	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TITULADA ARTICULACION CON LA MEDIA	ROSA MARTINEZ SALAS	CC - 45694425	Duvis Arrieta Ortega
Perfil/Programa	Nivel	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Coordinador Académico																									
ENFERMERIA	TITULADA PRESENCIAL	ILSE ESTHER MARIA JULIO GONZALEZ	CC - 45554423	Ana Maria Carrascal																									
GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD	TITULADA PRESENCIAL	STEPHANY FIALLO FERNANDEZ	CC - 1047428372	Ana Maria Carrascal																									
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	TITULADA PRESENCIAL	KEILA LORA CASTELLAR	CC - 1143368235	Maria Margarita Montiel																									
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TITULADA ARTICULACION CON LA MEDIA	ROSA MARTINEZ SALAS	CC - 45694425	Duvis Arrieta Ortega																									



ASESORIA COMERCIAL – MUNICIPIOS	TITULADA PRESENCIAL	DANIEL MAURICIO AVILES RANGEL	CC -9145147	Manuel de la Peña
ASESORIA COMERCIAL - Enrique LOW	TITULADA FULL POPULAR	RUBY STELLA REY MARTINEZ	CC 63331760	Duvis Arrieta Ortega
ADSO	TITULADA PRESENCIAL	JUAN CARLOS CEBALLOS MENDOZA	CC 73185530	Manuel de la Peña
ADSO	TITULADA PRESENCIAL	ELIO ENRIQUE FLOREZ ACOSTA	CC 9294632	Manuel de la Peña
REDES	TITULADA PRESENCIAL	GUSTAVO JOSE DAACOSTA MARRUGO	CC - 3811336	Manuel de la Peña
MASA MADRE	EXTENSIONISTA	JULIETH SANDON GREY	CC 1.143.368.333	Miladys Torrenegra
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	JAIR ENRIQUE FUENTES CORREA	CC 9148108	Duvis Arrieta Ortega

El Comité ha tenido en cuenta toda la normatividad establecida en la circular No 3 – 2025 – de 000233-(1)-12020 contratación de servicios personales 2026 y uso Banco de Instructores y 3-2025-00025 que modifica literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores.

Las demás necesidades de contratación serán tratadas en dando continuidad al proceso de selección en siguientes reuniones de este comité.

CONCLUSIONES

Se finaliza la reunión cumpliendo con su propósito. Se dará continuidad al proceso de verificación y selección de los perfiles nuevos pendientes en una próxima reunión.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

Se anexa lista de asistencia de la reunion



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA _____ DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

OBJETIVO(S) Comité de Verificación y Selección de Instructores

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	CÓDIGO (CUAL)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORÍA/ SUBSCRIPCIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	<u>Ana M. Carrasco</u>	<u>59.882.199</u>	<u>X</u>			<u>Ceys</u>	<u>anacarrasco@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>
2	<u>Héctor Araújo</u>	<u>20806983</u>	<u>X</u>			<u>Ceys</u>	<u>haraújo@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>
3	<u>Hector López</u>	<u>7211924</u>	<u>Y</u>			<u>Ceys</u>	<u>hlopez@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>
4	<u>Andrés Apudten</u>	<u>22181278</u>	<u>X</u>			<u>Ceys</u>	<u>andresapudten@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>
5	<u>Maria M. Montiel</u>	<u>45520706</u>	<u>X</u>			<u>Ceys</u>	<u>mmontiel@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>
6	<u>Diana Amato</u>	<u>23109991</u>	<u>X</u>			<u>Ceys</u>	<u>diamato@sena.edu.co</u>			<u>Ceys</u>

Escaneado con CamScanner



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	13_9304_539 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.* PRUEBAS DE SOFTWARE.* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING).PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE.-
EXPERIENCIA RELACIONADA:	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.



VALOR Y FORMA DE PAGO: CONTATO 2	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$44.216.638). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$4.579.580) b) Nueve (8) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) cada uno c) un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.737.082).</i>
PLAZO:	<i>hasta 11 de diciembre de 2025</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Bolívar.</i>
SUPERVISOR:	<i>MANUEL DE LA PEÑA ACUÑA Coordinador Académico</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Arodiz Aguilera Aurela, Subdirector (e) Centro de Comercios y Servicios.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Formación Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.

Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2023-2026, Sembrando el Cambio: Por la inclusión, la sostenibilidad, y la seguridad humana; se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con las Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción, están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:



Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



Fuente: SENA 2023

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades. Lo anterior, para dar cumplimiento a **la Resolución 1-03775 de 2025** por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, resaltándose la siguiente información:



Actividad	Fechas 2026 (incluye sábados)
Alistamiento primer trimestre	Del 26 al 28 de enero
Primer trimestre	Desde el 29 de enero hasta el 14 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 15 al 17 de abril
Segundo trimestre	Desde el 20 de abril hasta el 06 de julio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 07 al 09 de julio
Semana de confraternidad	Del 13 al 18 de julio
Tercer trimestre	Desde el 10 de julio hasta el 23 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	24, 25 y 28 de septiembre
Cuarto trimestre	Desde el 29 de septiembre hasta el 12 de diciembre
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	14 y 15 de diciembre de 2026

Asimismo, desde el centro de formación se contemplan la siguiente proyección de metas para la vigencia 2026: Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:

TITULADA PRESENCIAL Y A DISTANCIA	META	CUPOS PASAN	POR PROYECTAR
TECNOLOGO - PRESENCIAL	3.685	2.416	1.269
TECNOLOGO - DISTANCIA	239	182	57
TECNOLOGO - FULL POPULA	27	0	27
TECNOLOGO - VIRTUAL	1.622	609	1.013

TITULADA PRESENCIAL Y A DISTANCIA	META	CUPOS PASAN	POR PROYECTAR
TECNICO LABORAL-PRESENCIAL	3.594	1.933	1.661
TECNICO LABORAL CAMPESENA	221	106	115
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	4.772	2.446	2.326
TECNICO LABORAL FULL POPULAR	31	16	15
TECNICO LABORAL- VIRTUAL	456	281	175
OPERARIO REGULAR	146	45	101
OPERARIOS FULL POPULAR	15	16	-1
AUXILIAR REGULAR	194	17	177
AUXILIARES CAMPESENA	14	0	14
AUXILIAR FULL POPULAR	15	15	0
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	50	0	50



COMPLEMENTARIA	META 2026
Formación Complementaria Regular - Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	59.360
Formación Complementaria Regular - Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	71.220
Programa de Bilingüismo - Virtual	11.520
Programa de Bilingüismo - Presencial	2.190
Programa de Bilingüismo (K)	13.710
Programa de Formación Continua Especializada (L)	N.A
<i>Placa huella 6 (incluida en FEEC)</i>	-
<i>Otros programas FEEC</i>	60
Formación Especializada para la Economía Campesena (FEEC)	60
Formación Complementaria CampeSENA	2.295
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	2.355
Formación Complementaria Full Popular	2.325
Formación Especializada para la Economía Popular (FEEP)	60
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	2.265

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.



*A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2026, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa iniciar este primer trimestre con **UNO (1)** Instructores con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener actualizado en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.



11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información- Sofia Plus.
12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Departamento de Bolívar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: MANUEL DE LA PEÑA ACUÑA o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, **ARODIZ AGUILERA AURELA**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



IDONEIDAD

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **ELIO ENRIQUE FLOREZ ACOSTA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. INGENIERO DE SISTEMAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CORPORACIÓN INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN	01/04/2025	30/11/2025	8	0	X	
SENA CUNDINAMARCA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA	07/02/2024	22/12/2024	10	15	X	
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA	17/07/2023	15/12/2023	4	25	X	
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL	03/03/2023	30/06/2023	3	28	X	



QUINDÍO						
JAVH MCGREGOR SAS	04/09/2023	15/12/2023	3	12	X	
GOBERNACION DE BOLIVAR	28/01/2022	27/10/2022	8	28	X	
JAVH MCGREGOR SAS	10/02/2022	15/06/2022	5	16	X	
SENA CUNDINAMARCA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	02/02/2021	01/07/2021	5	0	X	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	03/02/2020	31/12/2020	10	27	X	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	13/08/2019	18/12/2019	4	6	X	
SENA DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	11/02/2019	10/08/2019	6	0	X	
J3 INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS	05/01/2016	30/06/2018	30	0	X	
SENA	07/03/2017	15/12/2017	9	9	X	
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	07/05/2015	31/12/2016	19	25	X	
FONDO EDUCATIVO DEL HUILA	22/02/2011	06/04/2015	49	14	X	
SLIDER.NET	06/07/2009	15/02/2011	19	10	X	
FUNDACION INTERNACIONA	20/10/2008	30/06/2009	8	11	X	



L DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI						
CORPORACIÓN SOCIAL DE ADMINISTRACI ÓN Y TECNOLOGÍA	10/01/2007	10/10/2008	21	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			228	15	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor **ELIO ENRIQUE FLOREZ ACOSTA**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro **ARODIZ AGUILERA AURELA** establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .5867720 de 2024	XAVIER DEL RIO ACOSTA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor TECNOLOGO para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Área de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14 DIAS)	\$ 42.303.336	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR .5836047 de 2024	CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA.	IEZ (10) MESES Y CATORCE (14 DIAS)	\$ 45.682.663,00	CONTRATACION DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena.

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector encargado Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Proyectó: Manuel de la Peña Acuña – Coordinador Académico – Instructor G20
 Revisó: Kelly Marrugo Cáceres Cargo: Abogada Contratación



GESTIÓN CONTRACTUAL					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA**

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Profesional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Formación Profesional, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cartagena a los

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Proyectó: Andres Perez Ramos – Area de contratación
Reviso: Jenny Caicedo Gomez – Profesional G04



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	<p>Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCION DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en el área de **ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE** expedida por el Subdirector, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar</i>
Numero de contratos	1
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$44.216.638).
CDP:	1326 Del 9 de enero de 2026
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

**ARODIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO**

Proyectó: Andres Perez Ramos – Área de Contratación

SENA		MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA																			
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatoria	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia de divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencie afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución